

Oficio número AC/561/2024
Recurso de Revisión A/445/2023

Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión A/445/2023, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. –

*Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión A/445/2023 y con ello, se dio vista a **Selene Lorena Cárdenas Pedraza**, recurrente, para que expresara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información proporcionada por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; en consecuencia, téngase **POR CUMPLIDA** la resolución emitida por este Instituto en el presente recurso, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.*

Archívese en definitiva.

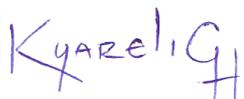
NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

*Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Norma Elizabeth Ulloa García, quien autoriza y da fe.”*

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 29 de enero del 2024



Lic. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI

